



INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

# RESULTADO DE EVALUACIÓN

De la Dirección de Asuntos Jurídicos

Ejercicio Fiscal 2026

Primer trimestre



Recibí  
15-Abril-2026



DEPENDENCIA: **INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**  
ÁREA: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**  
OFICIO NO. **IMDUyV/O.I.C/044/2026**  
TIZAYUCA, HIDALGO; A 08 DE ABRIL DE 2026.

**L.D. LIZBETH SAYDE QUEZADA ISLAS**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio **IMDUyV/DAJ/017/2026** de fecha del 31 de marzo del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **primer trimestre** del **ejercicio fiscal 2026** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto a su digno cargo.

Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2026	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL PRIMER TRIMESTRE 2026	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Contribuir al desarrollo urbano municipal sostenible a través del fortalecimiento del desarrollo y ordenamiento municipal bajo los criterios de sostenibilidad y resiliencia	0 reportes de 01	0 indicador de 01  Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, <b>no se encuentra contemplado para el primer trimestre</b> del año 2026			
2	Brindar a las comunidades certeza jurídica mediante la regularización de los	0 reportes de 01	0 indicador de 01	De acuerdo con el cronograma de			



	asentamientos susceptibles en el municipio		Avance realizado de la meta anual <b>0%</b>	actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, <b>no se encuentra contemplado para el primer trimestre</b> del año 2026			
<b>3</b>	Asesoría jurídica enfocada en temas de vivienda y asentamientos irregulares.	<b>01 reportes de 04</b>	<b>01 indicador de 04</b> <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>  Avance realizado de la meta anual <b>25%</b>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre</b> . <b>Se cumplió la meta trimestral</b>			
<b>4</b>	Recorridos de parcelas y/o predios con lotificación y/o construcciones, detectando y evitando el crecimiento de predios irregulares	<b>01 reportes de 04</b>	<b>01 indicador de 04</b> <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>  Avance realizado de la meta anual <b>25%</b>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre</b> . <b>Se cumplió la meta trimestral</b>			
<b>5</b>	Retiro de publicidad con información de venta de terrenos y lotes considerados como predios irregulares.	<b>01 reportes de 04</b>	<b>01 indicador de 04</b> <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>  Avance realizado de la meta anual <b>25%</b>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre</b> . <b>Se cumplió la meta trimestral</b>			
<b>6</b>	Seguimiento de trámites de escrituración derivadas del programa habitacional de vivienda progresiva, conforme a los convenios establecidos entre el instituto y las notarías designadas del municipio.	<b>01 reportes de 04</b>	<b>01 indicador de 04</b> <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la			

			<p><u>Avance realizado de la meta anual 25%</u></p>	<p>totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre</b>.</p> <p><b>Se cumplió la meta trimestral</b></p>			
7	Emisión de instrucción para la regularización y escrituración de asentamientos susceptibles implementando la promoción del trámite realizado.	01 reportes de 04	<p>01 indicador de 04</p> <p><u>100% de avance para el 1er trimestre</u></p> <p><u>Avance realizado de la meta anual 25%</u></p>	<p>De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre</b>.</p> <p><b>Se cumplió la meta trimestral</b></p>			
8	Entrega de invitaciones relativas al Programa de Vivienda Progresiva	01 reportes de 04	<p>01 indicador de 04</p> <p><u>100% de avance para el 1er trimestre</u></p> <p><u>Avance realizado de la meta anual 25%</u></p>	<p>De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre</b>.</p> <p><b>Se cumplió la meta trimestral</b></p>			
9	Colaboración del trámite de regularización de asentamientos con el INSUS	0 reportes de 2	<p>0 indicador de 02</p> <p>Avance realizado de la meta anual 0%</p>	<p>De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, <b>no se encuentra contemplado para el primer trimestre</b> del año 2026</p>			
10	Seguimiento de asuntos Jurídicos internos atendidos	01 reportes de 04	<p>01 indicador de 04</p> <p><u>100% de avance para el 1er trimestre</u></p> <p><u>Avance realizado de la meta anual 25%</u></p>	<p>De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre</b>.</p> <p><b>Se cumplió la meta trimestral</b></p>			



11	Seguimiento del procedimiento de devoluciones de recurso monetario a la ciudadanía afectada por procesos administrativos	0 reportes de 2	0 indicador de 02  Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, <b>no se encuentra contemplado para el primer trimestre</b> del año 2026			
12	Elaboración de contratos y convenios jurídico administrativos	01 reportes de 04	01 indicador de 04  <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>  Avance realizado de la meta anual 25%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre</b> .  <b>Se cumplió la meta trimestral</b>			
13	Seguimiento de denuncias por delitos cometidos por fraccionadores	0 reportes de 2	0 indicador de 02  Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, <b>no se encuentra contemplado para el primer trimestre</b> del año 2026			
14	Elaboración, ejecución e implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico conforme a la normativa aplicable	01 reportes de 04	01 indicador de 04  <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>  Avance realizado de la meta anual 25%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre</b> .  <b>Se cumplió la meta trimestral</b>			
15	Control de entradas y salidas de documentación de archivo	01 reportes de 04	01 indicador de 04  <u>100% de avance para el 1er trimestre</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la			

			<p>Avance realizado de la meta anual <b>25%</b></p>	<p>totalidad del <b>indicador</b> en el <b>1er trimestre</b>.</p> <p><b>Se cumplió la meta trimestral</b></p>			
<b>16</b>	Integración de expedientes conforme a la normativa aplicable en la materia de archivo.	<b>0</b> reportes de <b>2</b>	<p><b>0</b> indicador de <b>02</b></p> <p>Avance realizado de la meta anual <b>0%</b></p>	<p>De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, <b>no se encuentra contemplado para el primer trimestre</b> del año 2026</p>			

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Reglamento Interior del IMDUyV.
- Programa Anual de Evaluación 2026 del IMDUyV.



Así como en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control como instancia evaluadora, responsable de verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

## **OBJETO DE LA EVALUACIÓN**

Evaluar el grado de cumplimiento, desempeño, consistencia y resultados de las actividades correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE), particularmente en materia de:

- Ejecución operativa
- Evidencia documental
- Orientación a resultados
- Medición del desempeño

## **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

La presente evaluación se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales tienen por objeto valorar el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

### **1. Enfoque metodológico**

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque de consistencia y resultados, el cual permite analizar de manera integral:

- La congruencia entre el diseño y la ejecución de la actividad.
- El grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- La existencia y calidad de evidencia documental.
- La orientación a resultados y medición del desempeño.



Este enfoque se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas

## 2.- Tipo de evaluación

De conformidad con el PAE, la evaluación corresponde a una evaluación de desempeño en su modalidad de procesos y resultados (trimestral), la cual tiene como finalidad; verificar la correcta ejecución de las actividades programadas, analizar si los resultados reportados son consistentes con los objetivos establecidos, identificar desviaciones, áreas de mejora y riesgos operativos.

## 3. Técnica de evaluación

La evaluación se llevó a cabo mediante la técnica de evaluación específica: análisis de gabinete con base a la información proporcionada por la **Dirección de Asuntos Jurídicos** y con relación a su programa presupuestario, para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información proporcionada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública.

Consistente en la revisión sistemática de:

- Informes trimestrales presentados por la unidad administrativa.
- Documentación soporte disponible.
- Estructura del Programa Presupuestario (componentes, líneas de acción).

Lo anterior, sin realizar verificaciones en campo, limitándose al análisis de la información proporcionada.

## 4. Criterios de valoración

Para la evaluación de la actividad, se aplicaron los criterios establecidos en el PAE, estructurados en cuatro dimensiones:



a) Evidencia documental:

- Existencia de documentos que acrediten la ejecución de las actividades.
- Calidad, suficiencia y verificabilidad de la evidencia.

b) Congruencia programática. Alineación entre:

- Objetivo de la línea de acción
- Actividades ejecutadas
- Resultados reportados

c) Orientación a resultados.

- Identificación de productos o resultados concretos.
- Relación entre acciones realizadas y beneficios esperados.

d) Medición del desempeño

- Existencia de indicadores.
- Definición de metas.
- Cuantificación de resultados.
- Determinación del porcentaje de cumplimiento.

## 5. Procedimiento de evaluación

El proceso de evaluación se desarrolló en las siguientes etapas:

- I. Identificación de la actividad evaluada.
- II. Revisión del objetivo programático
- III. Análisis del informe trimestral
- IV. Verificación de evidencia
- V. Análisis de desempeño
- VI. Determinación de calificación final

## 6. Limitaciones de la evaluación

La presente evaluación presenta las siguientes limitaciones:

- Se basa exclusivamente en información proporcionada por la unidad evaluada.
- La ausencia de evidencia documental limita la validación objetiva de los resultados reportados.

### Pregunta de evaluación

¿Las actividades reportadas por la unidad administrativa cumplen con los objetivos del programa presupuestario y cuentan con evidencia documental suficiente, resultados verificables e indicadores de cumplimiento?

**Actividades ejecutadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos del IMDUyV, correspondientes al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.**

**Componente 1. Asesoría jurídica enfocada en temas de vivienda y asentamientos irregulares.**

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Componente 1” en PDF y evidencia documental como anexo.

### Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental consistente en minutas de trabajo, en las cuales se documenta la atención brindada a ciudadanos en materia de asesoría jurídica sobre vivienda y asentamientos irregulares.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades reportadas son congruentes con el objetivo del componente, ya que las asesorías jurídicas proporcionadas atienden directamente problemáticas relacionadas con vivienda y asentamientos irregulares, alineándose con el propósito del programa presupuestario.



Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Medio	De manera parcial, ya que si bien se acredita la realización de asesorías mediante minutas, no se identifican con claridad resultados concretos o impactos derivados como seguimiento a las asesorías otorgadas.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	no	De manera limitada, debido a que la evidencia presentada se centra en la descripción de actividades realizadas, sin precisar de forma clara el nivel de cumplimiento en términos de metas cuantificables o indicadores establecidos.


### **Análisis y valoración.**

La Dirección de Asuntos Jurídicos reporta el cumplimiento del componente mediante la integración de minutas de trabajo que documentan la atención y asesoría jurídica brindada a ciudadanos en materia de vivienda y asentamientos irregulares. La evidencia presentada guarda relación directa con el objetivo del indicador, ya que permite identificar la realización de actividades sustantivas orientadas a la asesoría jurídica.

No obstante, si bien las minutas constituyen un medio idóneo de comprobación, se detecta una inconsistencia en su formalización documental, específicamente en la actualización de los cargos conforme al nuevo organigrama general aprobado el 15 de diciembre de 2025. Esta situación limita la certeza sobre la correcta identificación de los servidores públicos que intervienen en las asesorías, lo cual impacta en la trazabilidad y validez administrativa de la evidencia.

### **Riesgo.**

Existe el riesgo de debilidad en el control interno documental debido al uso de formatos desactualizados en las minutas de trabajo, lo que puede generar inconsistencias en la identificación de responsabilidades, falta de alineación con la estructura orgánica vigente y posible observación por instancias fiscalizadoras al no reflejar la actualización institucional correspondiente.

**Cumplimiento:** Medio-Alto 

**Actividad 1.1. Recorridos de parcelas y/o predios con lotificación y/o construcciones, detectando y evitando el crecimiento de predios irregulares**

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.1” en PDF y evidencia documental como anexo.

**Criterios de valoración.**

<b>Criterio</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Análisis</b>
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental que acredita la realización de 25 recorridos, integrada por una tabla de control donde se detallan los lugares de inspección, así como oficios e informes en formato PDF emitidos por el encargado operativo de regularización, escrituración y vivienda. Asimismo, se incluye evidencia fotográfica que respalda las inspecciones realizadas.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades reportadas son congruentes con el objetivo del programa, ya que los recorridos de inspección permiten identificar condiciones de lotificación y construcciones irregulares, contribuyendo a la detección y contención del crecimiento de asentamientos irregulares.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	De manera operativa, ya que se identifican hallazgos específicos en cada recorrido, tales como delimitación de polígonos de referencia, detección de servicios, identificación visual de lotificación y registro fotográfico.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	Toda vez que se reporta el número de recorridos realizados (25), lo cual permite medir el avance cuantitativo de la actividad; no obstante, no se precisa si dicha cifra corresponde al 100% de la meta


		programada ni se establece un indicador de impacto.
--	--	---

### **Análisis y valoración.**

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita el cumplimiento de la actividad mediante evidencia documental suficiente que respalda la ejecución de recorridos de inspección en predios con posibles condiciones de irregularidad. La información presentada permite verificar los hallazgos detectados durante las inspecciones; sin embargo, se observa la necesidad de fortalecer la formalidad institucional de los documentos, así como de robustecer el seguimiento a los hallazgos identificados, a fin de evidenciar acciones concretas para la contención del crecimiento irregular.

### **Riesgo.**

Existe el riesgo de debilidad en la validez institucional de la evidencia documental derivado del uso de membretes desactualizados y la falta de alineación de los cargos conforme al organigrama vigente del IMDUyV, lo que puede generar inconsistencias administrativas. Asimismo, se identifica el riesgo de una limitada eficacia en la intervención, al no documentarse acciones posteriores a los recorridos que permitan mitigar o prevenir el crecimiento de asentamientos irregulares detectados.

**Cumplimiento:** Medio-Alto 

---

### **Actividad 1.2. Retiro de publicidad con información de venta de terrenos y lotes considerados como predios irregulares.**

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.2” en PDF y evidencia documental como anexo.

### Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental consistente en informe de actividades y evidencia fotográfica que respalda el retiro de publicidad en calles, vialidades y espacios públicos. Asimismo, se reporta el monitoreo constante en redes sociales sobre páginas y perfiles dedicados a la promoción de predios irregulares.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones realizadas son congruentes con el objetivo del programa, ya que el retiro de publicidad y el monitoreo en redes sociales contribuyen a inhibir la promoción y comercialización de predios irregulares, coadyuvando a la prevención de asentamientos irregulares.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	De manera parcial, ya que se acredita la ejecución de acciones como el retiro de publicidad y el monitoreo digital; sin embargo, no se identifican resultados cuantificables, tales como número de anuncios retirados, zonas intervenidas o cuentas monitoreadas/sancionadas.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	De manera limitada, debido a que el informe refiere la realización permanente de la actividad, pero no se establecen métricas claras ni porcentajes de cumplimiento respecto a una meta definida.



### **Análisis y valoración.**

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita el cumplimiento de la actividad mediante acciones permanentes orientadas al retiro de publicidad irregular y monitoreo en redes sociales. No obstante, se identifica la necesidad de mejorar la integración y presentación de la evidencia, particularmente en la organización cronológica de las fotografías y en la vinculación clara entre la evidencia y las acciones reportadas en el informe, a fin de fortalecer la trazabilidad y claridad de la información.

### **Riesgo.**

Existe el riesgo de debilidad en la trazabilidad y verificación de las acciones realizadas, derivado de una inadecuada organización de la evidencia fotográfica (fechas no claras o dispersas). Asimismo, se identifica el riesgo de insuficiente medición del desempeño, al no contar con datos cuantificables que permitan evaluar el alcance real de la actividad, lo que puede limitar la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

**Cumplimiento:** Medio-Alto ●

---

### ***Actividad 1.3 Seguimiento de trámites de escrituración derivadas del programa habitacional de vivienda progresiva, conforme a los convenios establecidos entre el instituto y las notarías designadas del municipio.***

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “*Informe Actividad 1.3*” en PDF y evidencia documental como anexo.

### Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente, consistente en acuses de oficios recibidos y turnados a la Secretaría Particular de la Presidenta Municipal, en los cuales se detalla información relevante como número de manzana, lote, fraccionamiento, nombre del titular y notaría pública responsable de la elaboración de cada folio de escritura.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades reportadas son plenamente congruentes con el objetivo del programa, ya que el seguimiento de los trámites de escrituración contribuye directamente al fortalecimiento del programa habitacional de vivienda progresiva.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos, como la integración y validación de 24 folios de escrituras elaborados por notarías públicas, así como su gestión institucional para la obtención de firmas correspondientes, lo cual refleja avances tangibles en el proceso de escrituración.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	Se mide de manera cuantitativa mediante el número de folios de escrituras generados (24), lo cual permite identificar el avance en la atención de los trámites de escrituración conforme a los convenios establecidos.



### **Análisis y valoración.**

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita de manera adecuada el cumplimiento de la actividad, presentando evidencia documental suficiente y pertinente que respalda el seguimiento y gestión de los trámites de escrituración. La información proporcionada permite identificar resultados concretos y verificables, reflejando un adecuado control y coordinación institucional con las notarías públicas y las instancias municipales involucradas.

### **Riesgo.**

No se identifican riesgos relevantes en la ejecución de la actividad, toda vez que se cuenta con evidencia suficiente, congruencia en las acciones realizadas y claridad en los resultados obtenidos. No obstante, se recomienda mantener los controles actuales para asegurar la continuidad en la eficiencia del proceso.

**Cumplimiento:** Alto ●

---

### **Actividad 1.4 Emisión de instrucción para la regularización y escrituración de asentamientos susceptibles implementando la promoción del trámite realizado.**

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.4” en PDF y evidencia documental como anexo.

### **Criterios de valoración.**

<b>Criterio</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Análisis</b>
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	se cuenta con evidencia documental suficiente, consistente en 31 cartas de instrucción notarial, respaldadas mediante archivos en formato PDF. Asimismo, se presenta una tabla de control que integra información detallada como

		fecha, nombre del titular, fraccionamiento, lote, manzana y notaría pública correspondiente, la cual fue corroborada y coincide plenamente con la evidencia documental.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	as actividades realizadas son congruentes con el objetivo del programa, ya que la emisión de cartas de instrucción para escrituración contribuye directamente al proceso de regularización de asentamientos susceptibles, promoviendo la certeza jurídica
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos, reflejados en la emisión de 31 cartas de instrucción notarial, lo que representa un avance tangible en la gestión de trámites de regularización y escrituración
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	se mide de manera cuantitativa a través del número de cartas de instrucción emitidas (31), lo cual permite identificar el nivel de cumplimiento de la actividad

### **Análisis y valoración.**

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita de manera sólida el cumplimiento de la actividad, presentando evidencia documental organizada, consistente y verificable. La congruencia entre la información reportada en la tabla y los documentos anexos fortalece la confiabilidad de la información, evidenciando un adecuado control administrativo y seguimiento de los trámites de regularización y escrituración.

### **Riesgo.**

No se identifican riesgos relevantes en la ejecución de la actividad, derivado de la adecuada integración, consistencia y validación de la evidencia documental presentada. Se recomienda mantener los mecanismos de control y registro implementados para asegurar la continuidad en la calidad de la información.



**Cumplimiento:** Alto ●

### **Actividad 1.5 Entrega de invitaciones relativas al Programa de Vivienda Progresiva**

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 1.5” en PDF y evidencia documental como anexo.

#### **Criterios de valoración.**

<b>Criterio</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Análisis</b>
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente, consistente en 17 formatos de invitación debidamente foliados (del 2282 al 2298), en los cuales se solicita la presencia de los ciudadanos para llevar a cabo el trámite de regularización y escrituración. Dichos documentos incluyen información relevante como firma del verificador, fecha y hora de la visita, así como los requisitos solicitados para la integración del expediente.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades son congruentes con el objetivo del programa, ya que la entrega de invitaciones a ciudadanos en posibilidad de escriturar sus predios fomenta la regularización y fortalece la implementación del Programa de Vivienda Progresiva.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos, reflejados en la emisión y entrega de 17 invitaciones a ciudadanos de los fraccionamientos La Deportiva y Los Pinos del Pedregal, lo cual representa un avance en la promoción y acercamiento del programa a la población objetivo.

Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	De manera cuantitativa, a través del número de invitaciones entregadas (17), lo cual permite medir el nivel de cumplimiento de la actividad; sin embargo, no se precisa si dicha cantidad corresponde a una meta establecida.
---	-------	---

### **Análisis y valoración.**

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita el cumplimiento de la actividad mediante evidencia documental organizada y verificable, la cual coincide con la información reportada en el informe. La integración de formatos de invitación con datos completos fortalece la trazabilidad de la actividad y evidencia una adecuada ejecución en la promoción del programa de vivienda progresiva.

### **Riesgo.**

Existe el riesgo de una medición limitada del impacto de la actividad, al no incluirse información sobre la respuesta de los ciudadanos convocados (por ejemplo, asistencia, inicio de trámite o integración de expedientes), lo que puede dificultar la evaluación de la efectividad real de las invitaciones emitidas.

**Cumplimiento:** Medio-Alto ●

### **Componente 2. Seguimiento de asuntos Jurídicos internos atendidos**

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Componente 2” en PDF y evidencia documental como anexo.

### **Criterios de valoración.**

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	se cuenta con evidencia documental suficiente, consistente en un informe detallado y tablas de

		control donde se enlistan 22 expedientes. Asimismo, se integra como anexo una tabla que especifica información relevante de cada asunto, como juzgado de radicación, número de expediente, actor, demandado, acción y estatus procesal, lo cual permite verificar el seguimiento de los asuntos jurídicos.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	las actividades reportadas son congruentes con el objetivo del programa, ya que el seguimiento puntual de los expedientes judiciales permite salvaguardar los intereses jurídicos del Instituto y garantizar una adecuada defensa legal en los procesos en los que es parte.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	de manera operativa, ya que se identifica el control y seguimiento de 22 expedientes activos, así como la verificación del cumplimiento de actuaciones procesales, presentación de promociones y atención a plazos legales
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	De manera parcial, ya que se reporta el número de expedientes atendidos (22), lo que permite una medición cuantitativa básica; no obstante, no se establecen indicadores de desempeño más específicos, como porcentaje de avance procesal, resoluciones favorables o tiempos de atención.

### Análisis y valoración.

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita el cumplimiento del componente mediante la integración de información sistematizada que permite identificar el seguimiento puntual de los expedientes en trámite. La evidencia presentada es consistente y facilita la verificación del estado procesal de los asuntos; no obstante, se identifica la oportunidad de fortalecer la medición del desempeño mediante la incorporación de

indicadores que reflejen no solo el seguimiento, sino también los resultados obtenidos en los procesos jurídicos.

**Riesgo.**

Existe el riesgo de una medición limitada del desempeño jurídico, al centrarse principalmente en el control y seguimiento de expedientes sin incorporar indicadores de resultado o impacto, lo que puede dificultar la evaluación de la eficacia en la defensa de los intereses del Instituto. Asimismo, se identifica el riesgo de falta de estandarización en los criterios de seguimiento si no se establecen métricas claras y comparables.

**Cumplimiento:** Medio-Alto ●

**Actividad 2.2 Elaboración de contratos y convenios jurídico administrativos**

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 2.2” en PDF y evidencia documental como anexo.

**Criterios de valoración.**

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental suficiente, consistente en un total de 93 contratos escaneados correspondientes al trimestre evaluado. Asimismo, se presenta una tabla de control que detalla información relevante como fecha de contrato, tipo de contrato (laboral o adendum) y objeto del contrato, lo cual permite verificar la actividad reportada.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades realizadas son congruentes con el objetivo del programa, ya que la elaboración, revisión y formalización de contratos y convenios jurídicos contribuye a otorgar



		certeza jurídica a los actos administrativos del Instituto, así como al cumplimiento del marco normativo aplicable.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	se identifican resultados concretos reflejados en la integración y formalización de 93 contratos durante el trimestre, lo que evidencia una atención directa a las necesidades operativas, administrativas y legales de las distintas áreas del Instituto.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	Sí, de manera cuantitativa, a través del número de contratos elaborados (93), lo cual permite medir el nivel de cumplimiento de la actividad; sin embargo, no se especifica si existe una meta programada para evaluar el porcentaje de cumplimiento.

### **Análisis y valoración.**

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita el cumplimiento de la actividad mediante evidencia documental suficiente, organizada y verificable, que respalda la elaboración de contratos y convenios durante el periodo evaluado. La información presentada permite identificar de manera clara los productos generados, evidenciando una adecuada atención a las necesidades institucionales en materia jurídica. No obstante, se identifica un área de oportunidad en la definición de metas específicas que permitan medir con mayor precisión el desempeño.

### **Riesgo.**

Existe el riesgo de una medición limitada del desempeño, al no contar con una meta definida que permita evaluar el porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado. Asimismo, se identifica el riesgo de falta de indicadores de calidad jurídica (por ejemplo, contratos sin observaciones o con validación previa), lo que puede dificultar la evaluación integral de la eficacia en la elaboración de instrumentos jurídicos.

**Cumplimiento:** Medio-Alto ●

**Actividad 2.4 Elaboración, ejecución e implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico conforme a la normativa aplicable**

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 2.4” en PDF y evidencia documental como anexo.

**Criterios de valoración.**

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Sí, se cuenta con evidencia documental suficiente, consistente en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) elaborado durante el primer trimestre. Asimismo, se integra como evidencia la circular emitida por el Archivo General del Estado de Hidalgo para la convocatoria al taller, así como evidencia fotográfica de la participación en dicho evento de capacitación.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Sí, las actividades son congruentes con el objetivo del programa, ya que la elaboración del PADA y la capacitación recibida contribuyen al fortalecimiento de la gestión archivística institucional, en cumplimiento de la normativa aplicable y de las obligaciones en materia de archivos.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Sí, se identifican resultados concretos, tales como la formalización del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, así como la participación en un taller especializado que fortalece las capacidades técnicas para la implementación de procesos archivísticos.



Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Medio	De manera parcial, ya que se acredita la elaboración del PADA como producto principal; sin embargo, no se identifican indicadores o metas específicas que permitan evaluar el grado de implementación o avance de las actividades derivadas del programa.
---	-------	---

### **Análisis y valoración.**

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita el cumplimiento de la actividad mediante la elaboración del PADA y la participación en acciones de capacitación alineadas a la normativa archivística vigente. La evidencia presentada es pertinente y respalda el desarrollo de la actividad; no obstante, se identifica la necesidad de fortalecer el seguimiento a la ejecución del programa, a fin de evidenciar la implementación efectiva de las acciones planificadas.

### **Riesgo.**

Existe el riesgo de una implementación limitada del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, al no contar con evidencia suficiente sobre la ejecución de las actividades derivadas del mismo. Asimismo, se identifica el riesgo de una medición insuficiente del desempeño archivístico, al no establecerse indicadores claros que permitan evaluar el avance y cumplimiento del PADA.

**Cumplimiento:** Medio-Alto ●

### **Actividad 2.5 Control de entradas y salidas de documentación de archivo**

**Se presenta evidencia** digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Informe Actividad 2.5” en PDF y evidencia documental como anexo.

### Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se cuenta con evidencia documental consistente en bitácoras de control de entradas y salidas de documentación, en las cuales se registra información como fecha de préstamo y devolución, nombre del expediente, clave del expediente y solicitante. Dicha información fue corroborada con la lista presentada en el informe, observándose correspondencia entre ambos registros.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades son congruentes con el objetivo del programa, ya que el control de entradas y salidas de expedientes contribuye a la adecuada administración, resguardo y trazabilidad de la documentación institucional.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados concretos, como el control de 30 expedientes solicitados durante el trimestre, lo cual refleja la gestión y seguimiento del préstamo y consulta de documentación archivística.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	medio	De manera parcial, ya que se reporta el número de expedientes gestionados (30), lo cual permite una medición cuantitativa básica; sin embargo, no se establece una meta definida ni indicadores de calidad en el control documental.

### Análisis y valoración.

La Dirección de Asuntos Jurídicos acredita el cumplimiento de la actividad mediante evidencia documental que permite verificar el control de préstamos y movimientos de expedientes. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en el llenado adecuado



de los formatos establecidos, así como en la integración completa de la información en los registros, lo cual es fundamental para garantizar la confiabilidad y trazabilidad de la documentación.

### **Riesgo.**

Existe el riesgo de debilidad en el control documental y en la trazabilidad de los expedientes, derivado del llenado incompleto de los formatos de control de entradas y salidas, así como de la omisión de información relevante como la clave del expediente. Esto puede generar inconsistencias en la gestión archivística, pérdida de información o dificultades en la localización y seguimiento de documentos.

**Cumplimiento:** Medio-Alto ●

---

### **CONCLUSIÓN**

Derivado del análisis de los componentes y actividades evaluadas, se determina que el **nivel de cumplimiento general es medio-alto**, toda vez que la Dirección de Asuntos Jurídicos acredita la ejecución de la mayoría de sus actividades mediante evidencia documental suficiente, pertinente y verificable, así como la obtención de resultados cuantificables en diversos rubros.

La Dirección cumple de manera sistemática con las actividades establecidas en su programa presupuestario, destacando la integración de evidencia documental que respalda acciones como asesorías jurídicas, recorridos de inspección, seguimiento de expedientes, elaboración de contratos, control archivístico y procesos de escrituración. Asimismo, en varios casos se observan resultados concretos medibles, lo que refleja capacidad operativa y atención a las funciones sustantivas del área.

### **Debilidades estructurales recurrentes:**

Se detectaron áreas de oportunidad entre las que destacan:



- Uso de formatos institucionales desactualizados (membretes y cargos no alineados al organigrama vigente).
- Deficiencias en la integración y llenado completo de formatos, particularmente en controles administrativos.
- Falta de organización y trazabilidad en la evidencia documental, especialmente en registros fotográficos.
- Limitada incorporación de indicadores de desempeño que permitan medir no solo actividades, sino también resultados e impacto.
- Escasa vinculación entre las acciones reportadas y sus efectos concretos o seguimiento posterior.

**Valoración del desempeño:**

El desempeño de la Dirección puede considerarse como **medio con tendencia a alto**, condicionado a la implementación de mejoras en materia de:

- Actualización y homologación de formatos conforme al organigrama vigente.
- Fortalecimiento del control documental y correcto llenado de registros administrativos.
- Integración adecuada y ordenada de la evidencia, garantizando su trazabilidad.
- Desarrollo e incorporación de indicadores estratégicos que midan resultados e impacto, no solo cumplimiento de actividades.
- Mejora en la vinculación entre acciones ejecutadas y resultados obtenidos, incluyendo seguimiento a las intervenciones realizadas.

En este sentido, la Dirección cuenta con bases operativas sólidas; no obstante, el fortalecimiento de los elementos de control interno, medición del desempeño y calidad de la información será determinante para consolidar un nivel de cumplimiento alto.

Programa Presupuestario		Evaluación		
<b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b>				
Total, de indicadores	16			
Aplicables al 1 Trimestre 2026	10			
Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:		<b>10</b>	<b>00</b>	<b>00</b>



Por último, se informa que este Órgano notificará mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de mejora (riesgos) ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

**ATENTAMENTE**

  
**L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

